

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1868 *CASTELLÓN DE LA PLANA.*

EDICTO

Doña Cristina Cifo González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Hago saber.

Primero.- Que en el procedimiento concursal voluntario ordinario número 529/08, por auto de fecha 9 de enero de 2009, se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor Procasa Proyectos Urbanísticos, S.L., con domicilio en Burriana, Plaza de la Merced, número 6, y CIF número B-12634788.

Segundo.- Que el deudor Procasa Proyectos Urbanísticos, S.L., conserva sus facultades de administración y de disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se han acordado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico Mediterráneo de Castellón.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador legalmente habilitado y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal). La comunicación a los acreedores no personados se hará por la administración concursal, quedando los autos, informes y documentación trascendental del concursado en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Castellón, 12 de enero de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090004117-1